

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00148 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

VISTO:

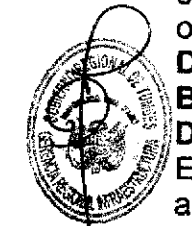
La Resolución Gerencial Regional N° 000518-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Diciembre del 2020, MEMORANDO N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2020, INFORME N° 019-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 13 de Abril del 2021; INFORME N° 115-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de Abril del 2021, sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

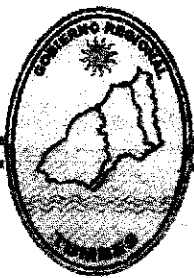
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 00000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017), se resuelve en el Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.---

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000518-2020/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Diciembre del 2020, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO DE LA CHOZA, con un costo total de obra ascendente a S/. 1'596,258.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº00148 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

Que, mediante MEMORANDO N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2020, se dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, realizar las Transferencias de obras de esta Sub Gerencia.

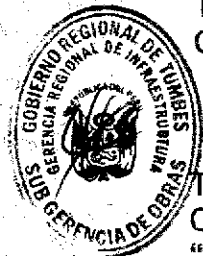
Que, mediante INFORME N° 019-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 13 de Abril del 2021, el CPC WISTON CORNEJO LUNA, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES" deberá ser Transferida a la "DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES" con un valor ascendente a la suma de S/. 1'596,258.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES).

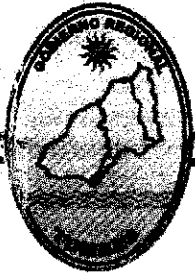
Que, mediante INFORME N° 115-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de Abril del 2021, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 00000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017).

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 201 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N000148 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 3 ABR 2021

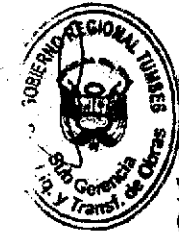
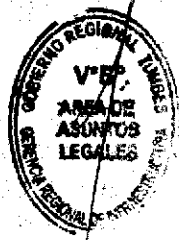
ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la "DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 1'596,258.45 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES).

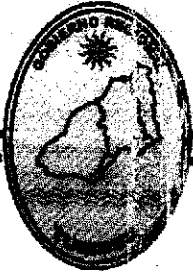
ARTICULO SEGUNDO.- LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Sub Gerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00148 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 23 ABR 2021

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Arq. Glenda Capita Caycho*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)  
GAP N° 8324

